Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS.

todas las onras gracias preheminencias exempciones y
franquezas libertades y demas cosas que deben gozar
por razon del dho oficio los quales se les an de guardar
asi con todos los dhos salarios y emolum.tos a el
anejos y pertenecientes que asi es mi voluntad y
no agan lo contrario los unos ni los otros pena de
la mi md y de cinquenta mill mrs para la
mi cam.a dada en Villa[illegible] a catorze de diz.e
de mill seiscientos [illegible] = Yo el Rey = D.n Manuel Colo
[illegible] = D.n Antonio Rios y Alba
[illegible] D.n [illegible] de Montalvo = Lic.do [illegible] D.n Juan Cortiña de
Robles = [illegible] de Motezuma = Yo [illegible] de Camara de
[illegible] del Rey nuestro señor la hize escrivir por su mandado con acuerdo de
los de su consejo de las ordenes = registrada = Don
[illegible] Jorge de Beamont
Jorge de Beamont = [illegible] = [illegible] de Nora Antonia de [illegible]
el Rey [illegible] por tanto por [illegible] de Carmona mi [illegible]
[illegible] de la Villa [illegible] de las ordenes de San
[illegible] para [illegible] [illegible] de Alcantara [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible]
que [illegible] despachado
[illegible] abra de tener [illegible]
[illegible] consejo de las ordenes
[illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] quando [illegible]
[illegible] para qualquier [illegible] o de Govern.on
[illegible] qualquier de las ciudades villas y lugares
de las [illegible] ordenes y [illegible]